

Introducción

El día 18 de diciembre de 2018, la Diputada Beatriz Milland Pérez, a nombre de las Diputadas y Diputados integrantes de la Fracción Parlamentaria de MORENA, presentó en Sesión Ordinaria del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, una Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se expide la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco

La Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por las Diputadas y Diputados integrantes de la fracción parlamentaria de MORENA, por el que se expide la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, se sustenta entre otros puntos:

Elevar los estándares de eficacia gubernamental y hacer más eficiente la operación y el gasto de las Dependencias y Entidades:

a) Se especializará la atención de importantes sectores públicos como Turismo, Cultura y Desarrollo Energético a través de nuevas Secretarías que funcionarán a partir de la estructura administrativa que hoy atiende estas materias, pero bajo estrictos controles presupuestales

La nueva reorganización institucional, busca a través de las mejores prácticas a nivel nacional e internacional, forjar un Buen Gobierno capaz de reemplazar viejas estructuras burocráticas por sistemas innovadores que permitan consolidar instituciones ágiles, eficientes, honestas y transparentes. Para este objetivo se han tomado en consideración las reformas aprobadas a la administración pública federal.

En la transformación que se propone con esta nueva Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco que busca arraigar un gobierno honesto, transparente, profesional y de calidad destaca lo siguiente:

1. Dependencias:

La nueva Secretaría para el Desarrollo Energético, le corresponderá fomentar el desarrollo y uso de fuentes de energía alternas a los hidrocarburos, así como energías renovables y proponer, en su caso, los estímulos correspondientes; impulsar ante las autoridades federales competentes, órganos reguladores y Empresas Productivas del Estado, la implementación de proyectos estratégicos de desarrollo energético en el Estado mediante la creación de instrumentos jurídicos y mecanismos de asociación que permitan la atracción de la inversión pública y privada, para garantizar el desarrollo energético en materia de hidrocarburos, petrolíferos, petroquímicos, electricidad y energías renovables; coadyuvar, participar y apoyar proyectos de inversión, infraestructura y servicios de energía en sus diferentes modalidades con el gobierno federal, las Empresas Productivas del Estado y el sector privado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las disposiciones legales, administrativas y reglamentarias aplicables y participar con la Comisión Federal de Electricidad y las autoridades competentes para que el suministro de energía eléctrica se provea con la cantidad y calidad suficiente y mediante tarifas accesibles para la población y el desarrollo de Tabasco.

Introducción

Esta Iniciativa de nueva Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, armoniza los nuevos planteamientos que postula la estrategia general de desarrollo integral del Estado, a efecto de que el marco de actuación de las instituciones públicas se realice bajo un enfoque eficaz, racional y transparente evitando duplicidad de funciones administrativas que perjudiquen la eficacia y realización oportuna de los programas públicos, garantizando con ello una adecuada distribución de los recursos públicos del Estado en condiciones de legalidad, transparencia, rendición de cuentas y austeridad republicana bajo los objetivos trazados para la Cuarta Transformación de México.

La nueva Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco fue publicada mediante Decreto 060, en el Periódico Oficial Extraordinario No. 10221, de fecha 28 de diciembre de 2018.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 46, 52 y 53 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los estados financieros y demás información presupuestaria, programática y contable se han realizado en la Secretaría para el Desarrollo Energético, con la finalidad de contribuir a la integración de la Cuenta Pública 2019, acatando los Lineamientos Generales para la integración de la Cuenta Pública del Gobierno del Estado de Tabasco 2019, que tuvo a bien emitir la Secretaría de Finanzas.

Para la integración de la Cuenta Pública 2019 la Secretaría para el Desarrollo Energético presenta información contable, presupuestaria, programática, anexos e información adicional LDF.